



SOLICITUD MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES



IMPORTANTE

El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de montepío en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

BRASIL - COLOMBIA - ESPAÑA - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA - REPÚBLICA DOMINICANA - CHILE - ARGENTINA



INDICACIONES

Ingrese al portal www.iess.gob.ec, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>



REQUISITOS

1. Escanee y cargue la Cédula de identidad de cada uno de los hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad.
2. Escanee y cargue el Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS www.iess.gob.ec, haga clic en formularios y seleccione en Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales "Formulario de montepío"; o descargue el formulario en el siguiente link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf
3. Escanee y cargue el Certificado de defunción: El solicitante, antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de inscripción de defunción en el Registro Civil.
4. Escanee y cargue el Certificado Bancario: El certificado bancario de la cuenta PERSONAL a nombre del solicitante (Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad), de cualquier institución financiera ecuatoriana. En caso de presentar una cuenta bancaria extranjera en la solicitud se deberá registrar los siguientes requisitos:
 - Nombre del banco beneficiario.
 - Número de cuenta o IBAN que utiliza.
 - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
 - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
 - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
5. Escanee y cargue el Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano.
6. Escanee y cargue el informe de vida laboral del país contraparte: documento de la información emitido por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido).
7. Escanee y cargue los Exámenes médicos: Este requisito se lo solicitará únicamente en el caso de hijos incapacitados mayores de edad.

En los exámenes médicos y certificado debe indicar la incapacidad de trabajar del solicitante (hijo mayor de edad incapacitado), emitido por instituciones médica públicas (MSP) o privadas.

Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:

Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

8. Escanee y cargue el Croquis de ubicación domiciliaria: Aplica en el caso de que los solicitantes residan en el país (Ecuador). En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.



NOTAS

1. La suscripción del formulario de forma manuscrita es imprescindible.
2. El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

RT
FORMULARIO
RECEPCIÓN
TRÁMITES

